

M. VEGA y C. CARVAJAL

Tres minutos. Eso demoró el presidente de la Corte Suprema, Ricardo Blanco, en comunicar ayer que el Pleno del máximo tribunal acordó abrir un cuaderno de remoción contra la ministra Ángela Vivanco, tras conocerse una serie de chats entre ella y el abogado Luis Hermosilla, hoy en prisión preventiva tras ser formalizado por soborno, lavado de dinero y delitos tributarios en el marco del caso Audio.

La mensajería de la magistrada de la Tercera Sala con el penalista —dada a conocer por Ciper— da cuenta de que no solo le pide respaldo para su candidatura al máximo tribunal, sino que además le compartió información de causas y sugirió estar dispuesta a cambiarse de sala cuando él se lo solicitara.

Entre sus pares, el domingo dijeron estar “impactados”, calificaron las comunicaciones como “brutales” y comentaron entre ellos su molestia. Ayer, sin embargo, el sentimiento era otro. Muchos, incluso los más duros, afirmaron que estaban “apenados” por la decisión que debían tomar. Se trataba de una compañera y había afectos creados por los años de trabajo juntos, comentó ante el Pleno, por ejemplo, el ministro Sergio Muñoz, quien preside la sala que integra Vivanco, dijeron entre los asistentes.

■ **Ministra no renunciará a su cargo, según sus cercanos**

La jueza no estuvo en el Pleno, pues había pedido permiso antes que se conocieran los chats, aunque desde su círculo cercano advirtieron que no estaría en sus planes renunciar; por el contrario, usaría todas las herramientas posibles para defenderse. Tampoco asistieron a la sesión los ministros Manuel Antonio Valdeirama y Jean Pierre Matus (ambos con licencia); María Angélica Repetto (en comisión de servicio), y María Soledad Melo (de vacaciones).

Durante el Pleno, que fue convocado de manera extraordinaria, el presidente Blanco le pidió a cada uno de los presentes hablar, incluidos los ministros suplentes. Además de Blanco y Muñoz, estaban los ministros Gloria Ana Chevesich, Andrea Muñoz, Adelita Ravanales, Arturo Prado, Juan Eduardo Fuentes, Leopoldo Llanos, Mario Carroza, María Teresa Letelier, Diego Simpérguie, María Cristina Gajardo, además de los ministros (s) Jorge Zepeda, Eliana Queza-

Pares se inclinaron por opción más drástica, tras divulgación de sus mensajes con Hermosilla: Afectación de la imparcialidad e imagen del Poder Judicial incidieron en que Pleno abriera cuaderno de remoción a Vivanco

Se trató de una situación compleja de abordar, dijeron algunos jueces, pero primó la necesidad de “cuidar” la institución. La magistrada tiene 20 días corridos para responder por los seis cargos que se le comunicaron. Consultada, la ministra Chevesich afirmó que la determinación fue “clara, precisa y unánime”.

“ (Los antecedentes) son serios y graves, pues afectan los principios de independencia, imparcialidad, probidad, integridad y transparencia que rigen al Poder Judicial”.

RICARDO BLANCO
 PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA



El presidente de la Suprema se demoró unos tres minutos en informar la determinación de abrir un cuaderno de remoción a Vivanco. El domingo había expresado “su preocupación por esta situación”.

da, Dobra Lusic y María Carolina Catepillán.

Uno de los primeros en decir que había que “cuidar” la institución, que esta estaba “por sobre” los jueces, fue Carroza. Esta idea fue respaldada por ministros como Andrea Muñoz y la mayoría de los presentes.

Todos estuvieron de acuerdo en que Vivanco debía ser suspendida mientras se resolvía su posible remoción. Solo hubo matices respecto de si se le debía abrir un sumario o un cuaderno de remoción.

Ahora, cuando estaban debatiendo, los ministros, no se enteraron que existía la posibilidad de que el Presidente Gabriel Boric pidiera remoción de la magistrada.

■ **Solicitud de acelerar el trabajo de instancia ética**

La de ayer fue además una oportunidad para pedir a la Comisión de Ética que apurara los informes de los otros ministros indagados por el caso “WhatsApp”: Letelier, Carroza y Matus. Este último es el único que no ha declarado. También falta que se resuelva la situación del ministro Sergio Muñoz, aunque en su caso se pesquian otros hechos, vinculados con la denuncia de una inmobiliaria.

Terminado el debate, Blanco explicó que la decisión del Pleno se adoptó tomando en cuenta “los antecedentes recopilados por la Comisión de Ética de la Corte Suprema de Justicia y los

hechos dados a conocer por los medios de comunicación social que atañen a la ministra (...) los cuales son serios y graves, pues afectan los principios de independencia, imparcialidad, probidad, integridad y transparencia que rigen al Poder Judicial”.

■ **Nombramientos y supuestas intervenciones: Los cargos comunicados**

Vivanco tiene 20 días corridos para responder al máximo tribunal por los seis cargos comunicados por Blanco. Estos se relacionan con una supuesta interferencia en el último procedimiento de designación del cargo de fiscal nacional y en los nombramientos de conservador de bie-

CORREA BULO, EL PRIMER REMOVIDO POR SUS PARES

El nombre. Tras el anuncio de Blanco, en los pasillos del Palacio de Tribunales se recordó un nombre, el de Luis Correa Bulo, el primer integrante del máximo tribunal expulsado por sus propios pares, en abril de 2001. Su destitución fue por faltas a la ética en su comportamiento funcionario.

El caso. Todo comenzó luego que la Comisión de Control Ético del Poder Judicial aplicara un severo llamado de atención contra Correa, asunto que derivó en una acusación constitucional que fue rechazada. Sin embargo, la acusación reactivó las investigaciones de la comisión. Bulo tuvo cuatro cargos por tráfico de influencias, ocurridos entre 1992 y 2000.

Otro caso. Si bien en 1993 el Senado destituyó al ministro Hernán Cereceda por notable abandono de deberes, allí no tuvo participación la Suprema, pues se concretó mediante una acusación constitucional.

nes raíces de Viña del Mar y de Concón (ver C2); irregularidades en la tramitación y conocimiento de la causa del consorcio Belaz Movitec SpA con Codelco (ver recuadro); la presunta intervención en el nombramiento de ministros de cortes en coordinación con Hermosilla.

También, la intromisión en causas en tramitación y en la integración de salas de la Suprema con Hermosilla; entregar infor-

mación acerca de causas relacionadas con miembros de Carabineros y de las Fuerzas Armadas de conocimiento de la Tercera Sala de esta corte antes de la firma de la sentencia y su notificación, y efectuar recomendaciones procesales al penalista, y la eventual concertación con Hermosilla para obtener el nombramiento de miembros de la Suprema afines a sus intereses.

Además, el Pleno dispuso la “suspensión de todas las funciones propias e inherentes al cargo de ministro” de Vivanco durante la tramitación del cuaderno de remoción.

■ **Dos “frentes”, causa administrativa y procesos penales en curso**

Como se trató de un Pleno extraordinario, ayer debió suspenderse el trabajo de las salas del máximo tribunal. La reunión de los supremos comenzó a las 8:45 de la mañana y terminó cerca del mediodía. Aunque tras la declaración de Blanco no hubo mayores comentarios de los ministros de la Corte Suprema, hubo una excepción: la magistrada Chevesich. Al ser abordada por medios de comunicación en los pasillos del Palacio de Tribunales, declaró que “la decisión (del Pleno) fue clara, precisa y unánime”.

Tras los plenos y con un escenario penal en marcha, ayer la ministra Vivanco no solo designó a un abogado en el marco del proceso administrativo en su contra, Cristóbal Osorio, sino que también uno penal, Juan Carlos Manríquez. Este último asumirá su representación en las indagatorias que dirige la Fiscalía Regional de Los Lagos por eventual tráfico de influencias, entre otros delitos.